

CERTIFICA A COPROPIEDAD LOTE 2 Y 3 BLOCK C, D Y E DEL CONJUNTO HABITACIONAL CAJA DE PREVISION DE CARABINEROS SECTOR RECREO ALTO DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, COMO OBJETO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO III PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, REGULADO POR DECRETO SUPREMO N° 27, (V. Y U.), DE 2016

VALPARAISO, 11 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 135

#### **VISTOS:**

- a.) La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- **b.)** El D.L 1305, publicado en el diario oficial del 09/02/76;
- c.) El D.S 397, publicado en el diario Oficial del 08/02/77;
- d.) El D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- **e.)** La Ley N° 21.442 de fecha 13 de abril de 2022 que aprueba la nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria;
- **f.)** La Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- **g.)** La Resolución Exenta N° 1237 (V. y U.) de 2019, que Fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras a Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, aprobado por el D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones;
- **h.)** La Resolución Exenta Nº 380, (V. y U.) de fecha 09 de marzo de 2022, que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica del capítulo tercero: proyectos para condominios de vivienda del DS 27 (V. Y U.), del 2016, que aprueba el reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- i.) La Resolución Exenta Nº686 de fecha 01 de junio de 2023 y sus modificaciones que llama a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios regulados por el capítulo III. Del D.S. Nº27 (V. Y U.) de 2016, Proyectos para condominios de vivienda, para la región de Valparaiso.
- j.) La Resolución Exenta N°1006 de fecha 26 de Julio de 2023 y sus modificaciones, que Instruye sobre procedimiento de presentación de expedientes, a fin de participar en los procesos de certificación de copropiedades de acuerdo con lo definido en articulo N°89, D.S. N°27, (V. Y U.) de 2016.
- **k.)** El ingreso de Entidad Bordeurbano Spa, fecha 31 de agosto de 2023 en plataforma virtual ONE DRIVE, dispuesta por SEREMI MINVU Valparaíso para ingreso de proyectos, y Oficio N°82 de fecha 31 de agosto de 2023.
- **I.)** Correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2023, mediante el cual esta SEREMI informa observaciones al proyecto presentado en plataforma One Drive por Entidad Bordeurbano Spa.
- **m.)** El ingreso de la entidad fecha 23 de noviembre 2023 en plataforma virtual ONE DRIVE de subsanación de observaciones planteadas por esta SEREMI MINVU, ratificada en Oficio N°108 de fecha 23 de noviembre de 2023;
- **n.)** La Resolución Nº 7 de 2019 y Nº 14 de 2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- **o.)** El Decreto N° 22 (V. y U) de fecha 06 de mayo del año 2022, que designa a la infrascrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

#### **CONSIDERANDO:**

**1.** A su vez, a través de la Resolución Exenta N° 1006 de fecha 26 de julio de 2023, de esta SEREMI MINVU, instruye sobre procedimiento de presentación de expedientes, a fin de participar en los

- procesos de certificación de copropiedades de acuerdo con lo definido en articulo N°89, D.S. N°27, (V. Y U.) de 2016.
- Que, mediante ingreso de fecha 31 de agosto de 2023 en plataforma virtual ONE DRIVE dispuesta por SEREMI MINVU Valparaíso, y Oficio N| 82 de fecha 31 de agosto de 2023, la Bordeurbano Spa. presentó a esta SEREMI el expediente de Copropiedad Lote 2 y 3, Block C, D y E del Conjunto Habitacional Caja de Previsión de Carabineros, sector Recreo Alto, de la comuna de Viña del Mar a fin de que éste sea evaluado para ser certificada como copropiedad objeto del presente llamado.
- **3.** Que mediante correo electrónico de fecha 6 de octubre, esta SEREMI informa observaciones al expediente presentado en plataforma ONE DRIVE por Entidad Nueva Bordeurbano Spa.
- **4.** Que la Entidad Bordeurbano Spa, presenta, mediante ingreso en plataforma ONE DRIVE subsanación de observaciones planteadas por esta SEREMI MINVU, ratificado mediante Oficio N°82 de fecha 23 de noviembre de 2023.
- **5.** En base a lo anteriormente expuesto, la Entidad ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para declarar la copropiedad que a continuación se individualiza, como Copropiedad Objeto del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios:

ANTECEDENTES DE LA COPROPIEDAD	
Nombre Conjunto Habitacional	Caja de Previsión de Carabineros sector Recreo Alto
Código de Conjunto Habitacional	05109CCSS-101
Nombre Copropiedad según plano	Lote 2 y 3, Block C,D y E
Número archivo plano de copropiedad	486-1968 / 203-1974
Dirección Copropiedad /Comuna	Calle del Agua N°2210-2221
RUT de la copropiedad	65.166.628-7
N° de viviendas Copropiedad	90
N° de Viviendas/ N° de bloques Prop.	
Fiscal /SERVIU	No Aplica
Superficie Promedio de Viviendas	70.46
Año del permiso de Edificación	1961
Año de Recepción Final	1961
Nombre Representante o Pdte Comité	Eliana Aros Lopez
Postulación por segunda vez o posterior	Segunda Postulación
Resolución de Asignación anterior	Resolución Exenta N°7 del 05 de Enero del año 20117
ANTECEDENTES ENTIDAD	1 -
Entidad Responsable	Bordeurbano Spa
RUT Entidad	76.383.592-8

- **6.** Que, a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Valparaíso, le corresponde determinar los Criterios Regionales de Prelación de conformidad con el resuelvo N°6, de la Resolución Exenta N°686 (V. y U.) de fecha 01 de junio de 2023.
- 7. De la revisión de los antecedentes aportados por la Entidad, se pudo verificar el cumplimiento, de forma y de fondo, de cada uno de los requisitos establecidos en D.S. N° 27 (V. y U.) del año 2016 y Resolución Exenta N° 380, (V. y U.) de fecha 09 de marzo de 2022, razón por la que se resuelve lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRESE como Copropiedad Objeto del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en su Capítulo Tercero, a la Copropiedad Lote 2 y 3, Block C, D y E del Conjunto Habitacional Caja de Previsión de Carabineros, sector Recreo Alto, de la comuna de Viña del Mar, en conformidad a lo dispuesto al artículo 89 Párrafo III Capítulo Tercero, D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

- 2. **DECLÁRESE**, que la Copropiedad individualizada anteriormente, de acuerdo a lo establecido en Artículo 82 del D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, podrá postular como Condominio de Vivienda **Social**, bajo la modalidad de postulación Condominio **FORMALIZADO**.
- **3. ESTABLÉZCANSE**, como partidas prioritarias a ejecutar, las que se señalan a continuación:

a. PARTIDAS				
<b>TIPO DE OBRA</b> (Artículo 81. D.S. N°27)	COMPLEJO CONSTRUCTIVO	ELEMENTO A INTERVENIR	NIVEL DE INTERVENCIÓN	NORMATIVA VIGENTE
1.I. Obras de Acondicionamiento		Envolvente Eifs	Instalación	ITEMIZADO TÉCNICO/ ORD. Nº 116/ OGUC/
Térmico		Ventanas Termo panel PVC	Reposición	ITEMIZADO TÉCNICO/ ORD. Nº 116/ OGUC/
		Marco y Puerta de acceso principal en madera	Reposición	ITEMIZADO TÉCNICO/ ORD. Nº 116/ OGUC/
		Burlete en puertas de acceso principal	Instalación	ITEMIZADO TÉCNICO/ ORD. Nº 116/ OGUC/
	Fachadas	Ventilaciones Pasivas en muros de todos los recintos de vivienda	Instalación	ITEMIZADO TÉCNICO/ ORD. № 116/ OGUC/
		Extractores forzados en baño y cocina	Instalación	ITEMIZADO TÉCNICO/ ORD. Nº 116/ OGUC/
		Celosías en puertas interiores	Instalación	ITEMIZADO TÉCNICO/ ORD. № 116/ OGUC/
		16 balcones	Regularización municipal (Condición para asignar Incremento de Acond. Térmico)	ITEMIZADO TÉCNICO/ ORD. Nº 116/ OGUC/
1.B. Obras en Techumbre		Aislación térmica sobre losa	Instalación	ITEMIZADO TÉCNICO/ ORD. № 116/ OGUC/
	Techumbre	Rectificación de pendiente de losa en hormigón armado	Mejoramiento construcción	ITEMIZADO TÉCNICO/ ORD. № 116/ OGUC/
		Impermeabilizació n de cubierta en base a membrana asfáltica	Instalación	ITEMIZADO TÉCNICO/ ORD. № 116/ OGUC/
1.H. Obras De Refuerzo estructural	Pasillos de circulación	Barandas (Deben conservar la línea arquitectónica del edificio)	Reposición	ITEMIZADO TÉCNICO/ ORD. Nº 116/ OGUC/
Circulacion		Cantos de losas	Reparación	ITEMIZADO TÉCNICO/ ORD. Nº 116/ OGUC/

**4. ESTABLÉZCANSE**, conforme al artículo 85 y 86 del D.S. N° 27 (V. y U.), como incrementos a ejecutar, los que se señalan a continuación:

a. a) INCREMENTO	AL SUBSIDIO - ARTÍCULO 85 D.S. Nº 27
INCREMENTO	PARTIDA ASOCIADA

Ambiente Salino	Copropiedad emplazada en zona costera	
Elementos Críticos con Grave deterioro	Reparación en cantos de losa y reposición de barandas de pasillos de circulación	
Regularización	Ampliación de 11 balcones	

b. a) SUBSIDIO ADICIONAL - ARTÍCULO 86 D.S. Nº 27		
TIPO DE PROYECTO	PARTIDA ASOCIADA	
Acondicionamiento térmico	Instalación Revestimiento Térmico y Elementos Normativos según Ord. Nº116	

5. SE SANCIONAN, los siguientes puntajes de prelación de acuerdo según el resuelvo Nº 6 de Resolución Exenta Nº686 (V. y U.) de 01 de junio de 2023, que establece Criterios Regionales de Prelación; respecto de la Copropiedad Lote 2 y 3, Block C, D y E del Conjunto Habitacional Caja de Previsión de Carabineros, sector Recreo Alto, de la comuna de Viña del Mar

Variable	Dato	Puntaje
1Superficie promedio	70.46 mt2	0
2Presencia de asbesto cemento	no	0
3 Postulaciones anteriores declaradas hábiles sin selección	Sin Postulación	0
4Agenda de Inclusión	No aplica	0

**6. ESTABLÉZCASE**, conforme al artículo 88 del D.S. 27 (V. y U.), que esta comunidad de copropietarios deberá enterar un monto de ahorro mínimo correspondiente a **2,5** UF por cada postulante para el Mejoramiento de Bienes Comunes en Condominios de Viviendas Sociales.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

## BELEN PAREDES CANALES SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

CHV/MAP/XVM/KCF

# **DISTRIBUCIÓN:**

- EP BORDEURBANO SPA. MARCELOARAYA@BORDEURBANO.CL
- JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI V REGIÓN
- ARCHIVO ATENCIÓN AL DÉFICIT CUALITATIVO DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI V REGIÓN
- OFICINA DE PARTES.

Ley de Transparencia Art 7.G